



CONICIT

**CAPÍTULO X: CORRESPONDENCIA.--**

**ACUERDO 13:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO X: CORRESPONDENCIA", para la próxima.---

**CAPÍTULO XI: VARIOS.--**

**Artículo 6:** No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y trece minutos.---

Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

**ACTA ORDINARIA 21-2020.** Acta número veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes catorce de julio del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Curridabat, Sánchez a las 12:06 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Quebradilla de Cartago en su casa de habitación, a





CONICIT

000252

las 12:06 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:06 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque de Barva, Heredia, en su casa de habitación a las 12:06 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en Santiago de San Rafael de Heredia en su casa de habitación a las 12:06 p.m. -

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, ubicado en Zapote, en su casa de habitación. Invitados en el Capítulo III el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación, ubicado en Quebradilla de Cartago en su casa de habitación, la licenciada Seidy Zúñiga Obando, ubicada en Pavas en su casa de habitación, miembro Comisión Institucional, la bachiller Cristina Sánchez Anchía, ubicada en Desamparados en su casa de habitación, Contadora, miembro de la Comisión Institucional y el licenciado Walter Ocampo Sánchez, ubicado en San Vicente de Moravia, en su casa de habitación.--

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y seis minutos inicia la sesión virtual.-

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

##### **Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

El máster Vicente León solicita al cuerpo colegiado modificar el Orden del Día con el fin de incorporar en el Capítulo III los Informes de Ejecución (Físico) II Trimestre 2020 de los Fideicomisos 25-02 Propyme, 04-99 BID y la Ley 5048 elaborados por la Unidad de Planificación y otro capítulo para revisar la redacción del Acuerdo 11, del Acta Ordinaria 17-2020, celebrada el 09/06/2020.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director con las modificaciones





CONICIT

solicitudes por la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.-----

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día con el fin de incorporar en el Capítulo III los Informes de Ejecución (Físico) II Trimestre 2020 de los Fideicomisos 25-02 Propyme, 04-99 BID y la Ley 5048 elaborados por la Unidad de Planificación y otro capítulo para revisar la redacción del Acuerdo 11, del Acta Ordinaria 17-2020, celebrada el 09/06/2020. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 20-2020, CELEBRADA EL 07/07/2020.-----**

**Artículo 2:** Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 20-2020, celebrada el 07/07/2020.---

La doctora Tamayo Castillo somete a consideración de los miembros del Consejo Director el contenido del ACTA ORDINARIA 20-2020 celebrada el 07/07/2020.---

Se realizan algunas observaciones de forma por parte de la máster Sandoval Sánchez.----

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 20-2020, celebrada el 07/07/2020, incorporando las observaciones de la máster Sandoval Sánchez. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO III: INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El máster Vicente León informa al cuerpo colegiado que la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo fue incapacitada el día de hoy por varios días. La presentación la realizará la licenciada





CONICIT

000254

Seidy Zúñiga Obando en la parte presupuestaria y la bachiller Cristina Sánchez Anchía la parte de contabilidad referida a estados financieros. Comenta que ya está nombrado el Coordinador de Finanzas, el licenciado Walter Modesto Ocampo Sánchez, la idea que él participe es para que conozca la dinámica en la presentación de los Estados Financieros.---

A las doce horas y veintiséis minutos se incorporan a la videoconferencia la licenciada Seidy Zúñiga Obando, miembro de la Comisión Institucional, el licenciado Walter Ocampo Sánchez, Coordinador, Unidad de Finanzas. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida.---

**Artículo 3:** La licenciada Zúñiga Obando presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria II Trimestre de la Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028 (Anexo 1). A continuación, detalla el resumen de los egresos y resultados del período. En ingresos reales hay un monto de un mil seiscientos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos veintisiete colones con cinco céntimos, (¢1.642.757.927,05) para una ejecución de un 65%. A nivel de los egresos ejecutaron quinientos noventa y cuatro millones cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres colones con cuarenta y tres céntimos (¢594.052.493,43) para una ejecución del 23% lo cual da como resultado del período la suma de un mil cuarenta y ocho millones setecientos cinco mil cuatrocientos treinta y tres colones con dos céntimos (¢1.048.705.433,02), para una ejecución del 36%, este resultado indica que se tienen estos recursos sin ejecutar y están en las cuentas bancarias.---

De seguido presenta el total presupuestado según las fuentes de financiamiento, este total presupuestado refleja los ingresos reales acumulados a la fecha y el gasto ejecutado según la fuente de financiamiento. Se observa que en la





CONICIT

línea de "Transferencias Corrientes" el monto total presupuestado es por la suma de dos mil trescientos cincuenta y un millones ochocientos treinta y un mil setecientos noventa y ocho colones con setenta céntimos (¢2.351.831.798,70), han ingresado setecientos cuatro millones cuatrocientos trece mil sesenta y siete colones con ochenta y cinco céntimos (¢704.413.067,85) y se han ejecutado quinientos sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho colones con diecisiete céntimos (¢568.854.918,17), para una ejecución de un 81%. A nivel de "Recursos vigencias anteriores" que corresponde al superávit específico y superávit libre se presupuestó ciento ochenta y tres millones novecientos cuatro mil setenta y ocho colones con noventa y nueve céntimos (¢183.904.078,99), sin embargo, se registra la totalidad de los ingresos que son novecientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis colones con ochenta y nueve céntimos (¢938.344.856,89), producto de las liquidaciones del 2019, indica que como los fondos están en Caja Única, tienen que hacer el registro de la totalidad si desean ejecutar los recursos únicamente se puede hasta el límite de ciento ochenta y tres millones novecientos cuatro mil setenta y ocho colones con noventa y nueve céntimos (¢183.904.078,99), si desean ampliar este límite se debe hacer un presupuesto extraordinario, como el que actualmente está en proceso de aprobación por la Contraloría General de la República (CGR).---

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Zúñiga Obando ¿por qué solo se presupuestó ciento ochenta y tres millones novecientos cuatro mil setenta y ocho colones con noventa y nueve céntimos (¢183.904.078,99), habiendo tantos recursos disponibles? La licenciada Zúñiga Obando responde que es por límite de gasto fiscal que se le aprobó al Conicit, por la regla fiscal.---





CONICIT

000256

De seguido la licenciada Zúñiga Obando presenta una comparación del presupuesto del 2019-2020 al 30 de junio. Se observa que en el 2019 se ejecutó un total de un 57% de los ingresos y en el 2020 un 65%. Aquí hace referencia que esta ejecución se ve afectada porque este año se está presupuestando más recursos en "Recursos de vigencias anteriores", aclara que está presupuestado no que se vaya a ejecutar según lo mencionado anteriormente. Por otro lado, hubo una disminución en "Transferencias corrientes", ya que en el 2019 hubo más ingresos en esta cuenta con respecto al 2020. ----

Continúa con la comparación del presupuesto de Egresos 2019-2020, en esta ocasión es al revés, el 30 de junio, 2019 a la ejecución es un poco superior a la de este año. Por ejemplo, en "Transferencias Corrientes" (se refiere a Incentivos, Propyme, Tabaco), el año pasado se ejecutó un 22% y este año tenemos un 5% de ejecución.---

A continuación, presenta el disponible en transferencias corrientes Fondo de Incentivos y Tabaco. En el Fondo de Incentivos considerando las "Reservas", "Compromisos", "Monto Ejecutado" hay un disponible de ciento ochenta millones setecientos sesenta mil once colones con noventa y dos céntimos (180.760.011.92), para asignar a nuevas ayudas.--

La máster Sandoval Sánchez consulta a la licenciada Zúñiga Obando ¿Por qué los compromisos de este año no se han transferido? La licenciada Zúñiga Obando responde que estos compromisos se vienen arrastrando de años anteriores, en la mayoría de los casos es porque algunas instituciones, por ejemplo, las universidades tienen que tener el presupuesto aprobado por la CGR para que el Conicit pueda transferir los





CONICIT

recursos, la mayoría no presupuestó los recursos por ingresar del Conicit, esto es un impedimento para poder girar los recursos, en otros casos, es por la programación propia de los desembolsos.---

En relación al Fondo de Tabaco se tiene una reserva por cuarenta y ocho millones ochocientos quince mil seiscientos ochenta colones (¢48.815.680,00), y un compromiso del año pasado por un monto de dos millones cincuenta y dos mil ciento cuarenta colones (¢2.052.140,00) el cual está por girar, en lo que va del año no se ha ejecutado nada, hay un disponible de ciento treinta y seis millones noventa y dos mil ochocientos ochenta y cinco colones (¢136.092.885,00) que corresponde al superávit que se viene arrastrando del período anterior, desconoce si hay en proceso una convocatoria para colocar estos recursos.---

Continúa con los egresos que se tienen por programa y por fuente de financiamiento. Con respecto al Programa 1 "Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación", del total de recursos presupuestados por ¢672.25 millones de colones tienen una ejecución de un 37%, han ejecutado 247.94 millones de colones.---

En relación al Programa 2 "Gestión Administrativa", han ejecutado un 42% de recursos, la principal ley de ingresos es la Ley 5048 del Conicit. Referente al Programa 3 "Desarrollo Científico y Tecnológico", está formado por el Fondo de Incentivos y el Fondo Tabaco, el total de presupuesto asignado es por ¢1.123,77 millones de colones, únicamente se ha ejecutado un 3%.---

Finaliza con la conciliación bancos-presupuesto. Menciona que cuando se hizo la comparación de los movimientos de Tesorería, Caja Única y la Cuenta del Banco de Costa Rica





CONICIT

000258

(BCR) todo sale de manera correcta. Posteriormente hacen una conciliación de esos movimientos contra lo que reporta el sistema administrativo de finanzas (Optec) y aquí se generan diferencias. En principio tienen un monto de tres millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos un colones con diecinueve céntimos (¢3.868.801,19), a este monto se le resta la Renta de Salarios, Renta de Dietas, Renta proveedores, Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) reporte exonerados, al hacer estos rebajos da una diferencia real de ochocientos siete mil seiscientos treinta y un colones con veintiséis céntimos (¢807.631,26), se hace una revisión de algunos documentos, por ejemplo, en la cuenta del BCR hay ingreso que se viene arrastrando desde inicios de año por veinte mil colones (¢20.000.,00), esto fue un ingreso que se hizo por error a la cuenta del Conicit, hasta que no se haga un reclamo formal no pueden hacer la devolución de estos recursos.---

Rebajaron de la cuenta de Caja Única de la Ley 5048 la suma de sesenta y ocho mil trescientos treinta y siete colones con treinta y seis céntimos (¢68.337,36), por un error de cuentas se incorporaron en esta cuenta y corresponde a una garantía de cumplimiento. Se suma a los ingresos cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos doce colones (477.412,00), saldo real en Caja Única no registrado en el superávit libre, cuando hicieron la liquidación del año 2019 reflejaron esa suma. Así como una cuenta que tienen por cobrar a los empleados de ¢40 colones y la Rectificativa Dietas por la suma cuatrocientos ochenta y dos cuatrocientos noventa y dos colones (¢482.492,00), con estos ajustes se genera una diferencia a favor de la institución por ¢325.099,26 no se pudo averiguar a que corresponde esta suma, por lo cual en este período procederán hacer nuevamente las revisiones

El doctor Arrieta Orozco consulta ¿cómo se ha mantenido el







CONICIT

histórico de esas diferencias?, se ha mantenido, han sido constantes, han variado. La licenciada Zúñiga Obando responde que ha sido variable y la revisión genera mucho tiempo invertido.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el Informe de Ejecución Presupuestaria II Trimestre de la Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.----

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre, 2020, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), que incluye recursos de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos), Ley 8262 (Fondo Propyme) y Ley 9028 (Fondo Control de Tabaco), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

ACUERDO FIRME

**Nota:** A las trece horas se incorpora a la videoconferencia el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida de seguido le da la palabra.----





CONICIT

**Artículo 4: Informe de Ejecución (física) 2020, II Trimestre, Ley 5048, Recursos Propios (Anexo 2).---**

El máster Briceño Jiménez menciona que va a presentar tres (3) informes de ejecución (física) del II Trimestre, que deben enviarse a la CGCR.---

El máster Briceño Jiménez comenta que la Unidad de Planificación utiliza los formatos que hay que presentar al 31 de julio al Ministerio de Hacienda (MH) con la facilidad de utilizar los recursos internos. Indica que cuando deba presentarlos al MH debe volver al Consejo Director, parte de la información es muy reiterativa. Inicia la presentación con la frase "Una buena estrategia comienza con tener el objetivo correcto", para motivarlos con el ejercicio estratégico que viene.---

Comenta que dentro del formato vienen unas láminas de ejecución presupuestaria, destaca que en la Ley 5048 (Recursos Propios) la ejecución anda por el 23.4%, sin transferencias corrientes es un 43.1%, recuerda que el componente principal en las transferencias es el Fondo de Incentivos.--

A continuación, presenta al cuerpo colegiado por programa presupuestario dos (2) tipos de cuadros unos asociados a las metas y otro a los indicadores. Recuerda al cuerpo colegiado que las oportunidades de mejora detectadas durante la formulación del POI 2021 no se ven reflejadas en el 2020, haciendo la salvedad, indica que dentro de los indicadores del Programa Presupuestario N°1 "Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación" (metas), el que se reporta que no se está cumpliendo es el número de evaluaciones y seguimiento asociados con PINN, asociados con la Ley 7099 y algunas acciones que se realizan, como la evaluación que se hace a la





CONICIT

pequeña y mediana empresa que administra el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) este año, con respecto a la meta se lleva un 19%.---

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Briceño Jiménez que si en el informe se va reflejar el por qué esta meta no se está cumpliendo. El máster Briceño Jiménez responde afirmativamente, cuando lo presente al MH va a mejorarlo, indica que quien revisa más esto es el MH. Con respecto a los "Sistemas de Información" se alcanzó un 91% de la meta en el I Semestre, esto indica que se va a superar la meta para el II Semestre.---

Con respecto a los "Estímulos a la comunidad científica y tecnológica", se relaciona con los premios, el premio de las Pymes Innovadoras se entrega en el I Semestre y los otros cuatro (4) en el II Semestre, en este caso no se entregó ese, sin embargo, lo coloca en color verde, porque la mayor parte de los premios están programados para ser entregados en el II Semestre, conversó con el Coordinador de Vinculación y Asesoría y le informó que esto continúa de esa manera.---

Referente a los "Servicios de Financiamiento Propyme", no hubo convocatorias lo pone en color verde porque no es una responsabilidad de parte de la institución y cómo este informe va para la CGR se destacan las razones. En seguimiento se va cumpliendo a 11 proyectos, sin embargo, si no hay convocatorias parte de cuantificación de estos 20 son los nuevos proyectos que se aprueben, piensa que en el II Semestre se tendrían problemas.---

Referente a los indicadores el "Porcentaje de Solicitudes Evaluadas", está en los tiempos establecidos en el programa PINN", el 69% cumplió con esta meta, significa menos de 45 días, que es lo que estaba programado. En cuando al aumento





CONICIT

al I Semestre lo único que aumento es el 1%, primero se debe cumplir con la cuota del año anterior para poder ver este aumento, aunque está en color rojo el próximo semestre se va a cumplir. Satisfacción del Usuario se mide una vez al año en noviembre. El porcentaje de cumplimiento de metas es un dato preliminar y así se destaca dado que falta información de otras unidades. En "Servicios de Financiamiento Propyme", se refiere a los días promedio de las evaluaciones, no ha habido evaluaciones, se considera está de acuerdo con lo programado. Satisfacción del usuario se determina en octubre.---

Se refiere al Programa Presupuesto N°2 Gestión Administrativa (metas), no se puede hablar de metas de producción por eso se indica que no aplica, solamente en el caso de los recursos alternativos, el cual está asociado al proyecto estratégico "Recursos alternativos de financiamiento", el monto reflejado está en función de los recursos que han ingresado por parte del Programa de Tabaco.---

Con respecto a los indicadores en la redacción viene en la formulación del POI por eso aparece la ISO 9001, indica que para el 2021 eso no aparece así, sale en "0" porque las dos (2) actividades que están identificadas plurianual para este año era la finalización de la implementación del Sistema de Calidad y una auditoría de calidad, esas dos (2) actividades no se han hecho por los atrasos que se han tenido con el proyecto durante el 2019, comenta que lo ve difícil que se termine en los próximos seis (6) meses aunque el trabajo de la implementación se está generando en aspectos de búsqueda de estandarización, desarrollar proyectos.---

Continúa con el Programa Presupuestario N° 3 "Desarrollo Científico y Tecnológico". Las metas tienen que ver con el Fondo de Incentivos, la emisión de los dictámenes está baja





CONICIT

000263

por la razón que han conversado y también la parte de seguimiento se proyectó tener 210 y solo hay 52. Menciona que las metas y la ejecución presupuestaria en este caso guarda la relación que espera el MH que metas bajas se vean reflejadas en una ejecución presupuestaria baja. Comenta que "Servicios de Financiamiento Salud", hay 2 proyectos colocados esto mejora el porcentaje de avance. Con respecto a los indicadores no han ingresado las solicitudes no se ha podido evaluar y el porcentaje de Satisfacción del Usuario del Fondo de Incentivos se ve en octubre. Lo que se hace es una encuesta y se identifica quienes son los usuarios de cada uno de esos programas dan un dato general y un dato por programa o fuente de los recursos. En el caso de las políticas generadas viene de la formulación anterior, indica que para el próximo año no va a estar. Está en "0", porque se había proyectado para años venideros.---

**Artículo 5: Informe de Ejecución (física) II Trimestre 2020, Fideicomiso Propyme (Anexo 3).---**

Inicia la exposición con la frase "La visión sin la ejecución solo es una alucinación".--

Indica que se tiene una ejecución de un 14.0%, todo esto debe hacernos reflexionar para buscar los mecanismos de coordinación con el Micitt para tratar de colocar los recursos y ejecutarlos, señala que los recursos están. Comenta que estos indicadores son los mismos que ya se vieron en el Programa de Promoción, se utilizan los mismos para el fideicomiso.--





CONICIT

000264

**Artículo 6: Informe de Ejecución (física) II Trimestre 2020, Fideicomiso Ley 7099, (Anexo 4).--**

Inicia la exposición con la frase "Las buenas ideas necesitan buenas estrategias para explotar su potencial".--

Comenta que los dos (2) proyectos Covid 19 y el programa de capacitación en STEM son muy buenos proyectos, hay una ejecución de un 20% y la satisfacción del usuario se va a determinar en octubre.--

La doctora Tamayo Castillo indica que una preocupación que ha sido desde que está en el Conicit, es cómo hacer para que el Micitt abra las convocatorias a tiempo y el Conicit pueda ejecutar a tiempo, recuerda que solo hubo una reunión para definir líneas de convocatoria y se cumplió un 50% porque las convocatorias nunca estaban a tiempo. Otra forma que se intentó fue enviar una carta en la que se proponía nuevos programas, por ejemplo, el programa de reinserción, tampoco dio resultado.--

El máster Briceño Jiménez menciona que se debe tener más agresividad positiva hacia el Micitt, indica que los procesos de planificación en el sector público empiezan un año antes, si desean tener una buena ejecución es un año antes que se deben tener todos estos programas. Indica que tiene grandes dudas que las convocatorias y todo el aspecto operativo tengan que estar en el Micitt, el Micitt tiene que tener sus líneas de política de que es lo que quiere intervenir, pero el trabajo operativo le debe corresponder al Conicit. Otra cosa que debe entender el Micitt para él, es que el presupuesto lo tiene el Conicit, el presupuesto del Fondo de Incentivos está en el Conicit no está en el Micitt ellos lo que hacen es una transferencia, comenta que si se van a rendición de cuentas el Conicit es el que debe dar rendición





CONICIT

000265

del Fondo de Incentivos y de Tabaco. Además, se deben tener estándares de calidad de servicio, no se tiene un sistema integrado en ciencia y tecnología, considera que el Conicit es el que debe de llevar la batuta y establecer mecanismos que trascienda los cuatro (4) años de gobierno. Indica que se deben cambiar muchas cosas y tener la autoridad para pedirlo.--

La doctora Tamayo Castillo delega en el máster Briceño Jiménez conversar con el Micitt sobre el presupuesto del 2021 y la posibilidad del 25% del presupuesto 2020 que no se va a ejecutar, y elaborar un programa para ese 25%.--

El doctor Arrieta Orozco considera que se debe estandarizar el proceso para que prevalezca por encima de las personas, tampoco se debe caer en delegar todas las responsabilidades al ministerio sin poner nosotros la cuota que nos corresponde, en este sentido debemos ser más proactivos, no solo señalar lo que está mal sino dar soluciones.---

El doctor Arrieta Orozco comenta que el máster Briceño Jiménez mencionaba en su presentación que la "Satisfacción del Usuario" se mide en octubre. El máster Briceño Jiménez responde que en octubre y noviembre se tiene programado. El doctor Arrieta Orozco consulta que sin ese momento se envía al usuario un instrumento o una encuesta de todo el año. El máster Briceño Jiménez responde afirmativamente, menciona que tienen un período de corte el 1 de noviembre del año anterior al 31 de octubre que se está finalizando. El doctor Arrieta Orozco indica que ahí se tiene un punto de mejora, considera que la evaluación debería ser cuando la persona termina el trámite o el proceso, los cortes deberían ser mensuales, el reporte se podría hacer anual. El máster Briceño Jiménez que va a procesar la información, en razón de que hay dos tipos de usuarios: los que no llegan a cumplir todo el ciclo





CONICIT

000266

por alguna razón después de la evaluación no quedan y los que pasan a ser usuarios más frecuentes en la parte de seguimiento, va a revisar el proceso de envío. El doctor Arrieta Orozco considera que a un usuario se le puede pasar la herramienta en las diferentes etapas.---

Luego del análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado los tres (3) informes de ejecución (física), Ley 5048, Ley 8262 y Ley 7099. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan

- a) Dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución (física), II Trimestre 2020, Ley 5048, (Recursos Propios) del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución (física), II Trimestre 2020, Fideicomiso 25-02, Fondo Propyme, Ley 8262, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborado por la Unidad de Planificación.
- c) Dar por conocido y aprobar el Informe Ejecución (física), II Trimestre 2020, Fideicomiso 04-99, Fondo BID-Conicit, Ley 7099, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborado por la Unidad de Planificación.







CONICIT

d) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva en conjunto con la Unidad de Planificación promueva un plan para poder ejecutar el 25% del presupuesto 2020 que quedaría de remanente del Fondo de Incentivos a un mes plazo y el plan de acción para el presupuesto 2021, para poder ejecutar eficientemente los recursos, el cual debe estar listo en setiembre.

**ACUERDO FIRME**

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, su participación en la sesión. A las trece horas y treinta minutos se retira de la sesión.---

**Artículo 7: Informe de Ejecución Presupuestaria I Semestre, 2020, Ley 7099 Fondo BID, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99, (Anexo 5).----**

La licenciada Zúñiga Obando presenta a consideración del cuerpo colegiado el Informe de Ejecución Presupuestaria I Semestre, Ley 7099 Fondo BID Fideicomiso Conicit/BCR 04-99. Se reportan ingresos reales por la suma doscientos un millones seiscientos veintiocho mil ochocientos dieciocho colones con veinticuatro céntimos (¢201.628.818,24), con un 100% de ejecución. Egresos ejecutados por treinta y cinco millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos trece colones con noventa y cinco céntimos (¢35.342.313,95), con una ejecución del 21%. Resultado del período por la suma ciento sesenta y seis millones doscientos ochenta y seis mil quinientos cuatro colones con veintinueve céntimos (¢166.286.504,29), para un resultado de ejecución de un 18% de ejecución.---





CONICIT

000268

De seguido presenta la distribución de los ingresos del total aprobado, se ha recibido ₡201.63 millones de colones, están distribuidos en ingresos corrientes que son los ingresos no tributarios que recibieron por tres millones setecientos setenta y un mil quinientos veintiún colones con cuarenta y dos céntimos (₡3.771.521.42), esto corresponde a un reintegro de un proyecto. Por otro lado, el financiamiento que es el superávit específico por ciento noventa y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y seis colones con ochenta y dos céntimos (₡197.857.296,82), los cuales registraron como ingreso en su totalidad según la liquidación presupuestaria del 2019.---

De seguido presenta una comparación de ingresos del 2019-2020 en el 2019 hubo una ejecución del 105%, en ese momento se tenían ingresos no tributarios que, aunque no se habían presupuestado se habían recibido y "Recursos de vigencias anteriores" por ciento ochenta y dos millones doscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y seis colones con ocho céntimos (₡182.273.896,08). En este año lo que se tiene es una ejecución de ingresos igual por reintegros no presupuestados por tres millones setecientos setenta y un mil quinientos veintiún colones con cuarenta y dos céntimos (₡3.771.521,42). El presupuesto de ingresos es superior al del año pasado por los recursos de vigencias anteriores.---

Menciona que a nivel de los egresos se han ejecutado ₡35.34 millones de colones, en Servicios un 24% que corresponde al pago de Comisiones por trescientos cuarenta y dos mil trescientos trece colones con noventa y cinco céntimos (₡342.313,95) por los honorarios que se paga al fideicomiso por la administración de los recursos. Por otro lado, se tienen las Transferencias Corrientes, se ha ejecutado un 21%, son los treinta y cinco millones de colones (₡35.000.000,010) girados al Instituto Clodomiro Picado (ICP).---





000269

Presenta la comparación de los egresos 2019-2020 en estos momentos se tiene una ejecución de un 21%, por el proyecto del ICP que se ha transferido. En relación a la Conciliación Conicit vs Fideicomiso, se hizo la comparación de los movimientos registrados en el sistema administrativo, contra los de tesorería y bancos, refleja una diferencia de nueve mil setecientos colones con setenta y cuatro céntimos (¢9.700,74) a favor de la institución, sin embargo, se hizo una revisión más minuciosa con personeros del fideicomiso, ellos hicieron las observaciones de la causa, entre las cuales están que se anotó el valor al costo del certificado de inversión y el monto principal de la inversión a la vista sin intereses por cobrar, ellos hacen la aclaración que lo que está por cobrar no se debe registrar como ingreso real sino es algo que está en tránsito y se elimina ese monto. Por otro lado, el Conicit rebajo la misma cifra un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos diecisiete colones con cincuenta y un céntimos (¢1.652.317,51) correspondiente a cuentas por cobrar por inversiones que están en tránsito, registrada en los ingresos, al final da una diferencia de noventa y seis colones con cincuenta céntimos (¢96.50). Además, se suma diez mil cuatrocientos catorce colones con cuarenta y ocho céntimos (¢10.414,48) correspondiente a sumas pagadas de más en períodos anteriores. En enero 2020, el Banco liquida la cuenta por cobrar y aplica un debito menor en la cuenta corriente por honorarios, esto corresponde pagos que el Conicit hizo demás a Ban crédito o al mismo BCR.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el Informe de Ejecución Presupuestaria I Semestre, Ley 7099 Fondo Conicit/BCR Fideicomiso 04-99. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---





CONICIT

000276

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2020, correspondiente a la Ley 7099, Fondo BID-Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

ACUERDO FIRME

**Artículo 8: Informe de Ejecución Presupuestaria I Semestre, 2020, Ley 8262 Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02 Conicit7BCR, (Anexo 6).---**

Presenta los ingresos reales por la suma doscientos noventa y seis millones ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve colones con sesenta y nueve céntimos (¢296.147.199,69), para una ejecución del 69%. Egresos ejecutados por la suma cincuenta y nueve millones novecientos veinticinco mil novecientos ochenta y seis colones con cuarenta y cuatro céntimos (59.925.986,44) para un 14% de ejecución. Resultado del período por doscientos treinta y seis millones doscientos veintiún mil doscientos trece colones con veinticinco céntimos (¢236.221.213,25) para un 20% ejecución.----

De seguido presenta la distribución de ingresos por ¢427.89 millones de colones, de los ingresos corrientes por reintegro recibieron un millón ciento un mil noventa y cinco colones (¢1.101.095,00) y Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas han ejecutado diez millones setecientos veintinueve mil ciento sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos (¢10.729.166,66), Transferencia del Micitt para para ejecutar proyectos de Propyme. En el financiamiento se registra un ingreso por doscientos ochenta y cuatro millones





CONICIT

trescientos dieciséis mil novecientos treinta y ocho colones con tres céntimos (¢284.316.938,03) es de superávit específico, según liquidación del 2019.---

Con respecto a la comparación de ingresos del 2019-2020, en el 2019 se tenía un 89% de ejecución este año se lleva un 69%. Esto se da porque el año pasado se tenía un superávit superior al de este año, por otro lado, se tienen Transferencias Corrientes mayores a las de este año.---

Con respecto a los egresos se presupuestó ¢427.89 millones de colones, se tiene una ejecución de Servicios de un 42%, es por el pago de Comisiones por el monto de dos millones ciento sesenta y seis mil treinta colones con cincuenta y cinco céntimos (¢2.166.030,55). En Transferencias Corrientes se ha ejecutado un 14%, por el pago que el banco hace al Conicit como institución descentralizada por seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y un mil colones (¢6.577.681,00) con la aplicación del 3% de la Ley 8262, por otro lado, están los giros realizados a las Empresas Privadas por cincuenta y un millones ciento ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro colones con ochenta y nueve céntimos (¢51.182.274.89).---

De seguido presenta la comparación de Egresos 2019-2020, en el 2019 la ejecución fue de un 17% mientras que este año es 14%. A nivel del disponible de la Subpartida Transferencias Corrientes a Empresas Privadas, del monto aprobado para girar las ayudas de las Pymes, actualmente se tiene un disponible de doscientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veintiséis colones con cincuenta y un céntimos (¢247.999.626,51) sin colocar, se tiene una reserva por sesenta y seis millones ciento dieciséis mil ciento sesenta y cuatro colones con cincuenta y siete céntimos (¢66.116.164,57), compromisos por pagar por cuarenta y tres





CONICIT

millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis colones con un céntimos (¢43.552.996,01) y un monto ejecutado por cincuenta y un millones ciento ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro colones con ochenta y nueve céntimos (¢51.182.274,89). La conciliación si cerró en su totalidad.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el Informe de Ejecución Presupuestaria I Semestre, Ley 7099 Fondo Conicit/BCR Fideicomiso 25-02. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

**ACUERDO 6:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2020, correspondiente a la Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso Conicit/BCR-25-02, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IV: ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES LEY 5048 DEL CONICIT, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020, (Anexo 7).**

La doctora Tamayo Castillo le da la palabra a la bachiller Cristina Sánchez Anchía.

**Artículo 9:** La bachiller Sánchez presenta al cuerpo colegiado los Estados Financieros de la Ley 5048, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contabilidad Nacional en su Oficio 0572-2020. Indica que ellos hicieron cambios en el formato las Notas donde solicitan datos estadísticos en





CONICIT

función de la pandemia.----

Se refiere a la "Balanza de Comprobación" donde la validación solicitada es que cierre a nivel 8, indica que la balanza cierra y no presenta errores en el Sistema Gestor; la balanza de comprobación está conformada por activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, a partir de este balance se derivan los otros estados financieros. Presenta el "Estado de Situación Financiera", cumple con la ecuación contable Activo = Pasivo + Patrimonio. Seguidamente, presenta la composición de los activos del Estado de Situación financiera, se dividen en Activo Corriente y Activo no Corriente.---

Dentro de los Activos Corrientes están: Efectivo y Equivalentes que comprende los saldos disponibles en Caja Única para la operativa de la institución, además de tener saldos en cuentas corrientes del BCR y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR). La variación de un período con respecto al otro es normal, tiene que ver con las transferencias que han realizado en ese período. En las "Cuentas por Cobrar" se tiene el presupuesto de ingresos que está pendiente al 30/06/2020, es decir lo que tienen pendiente de transferir del III y IV Trimestre de este año. La cuenta de "Inventarios" está formada por los suministros que tiene la institución para la operativa de la institución. En cuanto a "Otros activos a corto plazo", se refiere a las pólizas contratadas por el Instituto Nacional de Seguros (INS) (Riesgo de Trabajo, Seguro de Incendios, Vehículos y equipo electrónico).---

Con respecto al Activo no Corriente se tienen los "Bienes no concesionados", que sufre un aumento en este período por las compras de equipo que se hicieron el año pasado. En "Inversiones patrimoniales-Fid" se registra todo lo relacionado con el fideicomiso y en la cuenta "Otros activos





CONICIT

a largo plazo", se tiene una cuenta que está sujeta a depuración las licencias de software, tiene un saldo de períodos anteriores.----

Se refiere al Pasivo Corriente en "Deudas a corto plazo", está formado por las deudas comerciales y por los contratos del Fondo de Incentivos. En "Fondos a Terceros y en garantía" tienen los depósitos en garantía que hacen algunos proveedores, por ejemplo, el Servicio de Limpieza y el de Vigilancia; en "Otros pasivos a corto plazo" se tiene la porción del presupuesto. En el Patrimonio se observa la limpieza que se hizo el año pasado, que fue comentada en trimestre anterior la variación se mantiene.----

Continúa con el Estado de Rendimiento aquí lo que se requiere es que la cuenta de resultados sea el mismo que se reporta en el Estado de Situación y que el gasto por Depreciación que se reporta en el Estado de Rendimientos coincida con el Estado de Evolución de Bienes.---

De seguido presenta el Estado de Rendimiento analizando los ingresos, el monto de "Transferencias Corrientes" es lo que transfieren para la operativa de la institución a la fecha del 30/06/2020 la mayor parte de las transferencias corresponden a la Ley 5048 y una porción de la Ley 8262, la diferencia con respecto al período anterior se daba en eso. En cuanto a "Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación" tiene relación con el diferencial cambiario con las cuentas que se tienen BNCR. "Resultados positivos de inversiones patrimoniales" tiene que ver con los fideicomisos y en cuanto a la cuenta de "Otros ingresos y resultados positivos varios" el monto varía sustancialmente en este trimestre porque es un trabajo de depuración que ha estado realizando de la cuenta "Reintegros por ayuda" por la asesoría de la Contabilidad Nacional.---







CONICIT

En cuanto a los gastos las variaciones con el período anterior son relativamente estables a excepción del gasto por transferencia que en este trimestre no se han realizado en la cantidad que se realizaron del período anterior, se tomó la tarea de registrar correctamente el tema de las transferencias. Se está aplicando el tratamiento contable correcto de acuerdo a la Contabilidad Nacional con la base de devengo, antes se registraba todo el gasto.---

Continúa con el Estado Flujo de Efectivo la validación es que el Estado de Situación en la cuenta específicamente de Efectivo y Equivalentes de efectivo coincidan el saldo final del efectivo. Está pendiente en este estado el poder conciliar los gastos del funcionamiento contra las erogaciones. ---

Se refiere al "Estado de Cambios en el Patrimonio" aquí lo que valida es el superávit (déficit) que presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio sea el mismo que se reporta en el Estado de Situación Financiera.---

El Estado de Evolución de Bienes la validación es que el Valor residual que se reporta en este estado, coincida con la Cuenta de Bienes no Concesionados del Estado de Situación Financiera y que los Gastos de Depreciación que se reportan en el Estado de Evolución de Bienes coincida con el Estado de Situación Financiera.----

Indica que el Estado de Ejecución Presupuestaria es una conciliación entre Contabilidad y Presupuesto, con respecto a este estado la Contabilidad Nacional aún no ha dado pautas a seguir con este tema, en consultas le han indicado que están buscando la forma de cómo formular bien este estado, sin embargo, validan esta información. En cuanto a la Contabilidad registra con base a devengo y presupuesto con





CONICIT

000276

base en Caja. Indica que este estado o conciliación que se hace los ayuda a poder detectar omisiones de registro, nunca va a conciliar en "0" por los métodos de registro.---

En cuanto al Estado de Segmentos y Estado de Deuda Pública, se presentan en "0" porque a la fecha de esta presentación el Conicit no tiene Deuda Pública. Por último, presenta el Auxiliar de Cuentas Recíprocas que para este trimestre la Contabilidad Nacional hizo un cambio en el formato con esto amplía el tema de las conciliaciones. Se enviaron unas confirmaciones otras no se han podido enviar porque no se tienen los contactos, por ejemplo, para conciliar los impuestos por pagar o las contribuciones por pagar están en búsqueda de los contactos para enviar los oficios. ---

La bachiller Sánchez Anchía comenta que están haciendo cambios en las Notas, solicitan el enfoque de las Notas en función de la pandemia, piden bastantes indicadores con respecto a este tema motivo por el cual a este momento no ha podido terminarlas.----

La doctora Tamayo Castillo indica a la bachiller Sánchez Anchía que está dando un informe que no está completo. La bachiller Sánchez Anchía responde que faltarían las Notas con respecto a los Estados Financieros. La doctora Tamayo Castillo comenta que anteriormente las Notas también quedaron pendientes. La bachiller Sánchez Anchía menciona que en este caso las Notas sufren un cambio sustancial, tiene un 70% de avance el punto donde se está pegando es en los análisis. La doctora Tamayo Castillo consulta cuando se debe entregar esto. La bachiller Sánchez Anchía responde que a la CGR el 21/07/2020 y a la Contabilidad Nacional el 31/07/2020.---





CONICIT

000277

El doctor Arrieta Orozco consulta como se van aprobar los estados financieros si no están las notas, se estaría aprobando algo que está incompleto. Se refiere al Estado de Ejecución Presupuestaria, la bachiller Sánchez Anchía comentó que hay diferencias pero que hay que justificarlas, interpreta que tienen que comparar los dos (2) datos de arriba con los dos (2) de abajo. La bachiller Sánchez Anchía responde que la conciliación ya está realizada, el Estado de Ejecución Presupuestaria, está hecho, están definidos a nivel de presupuesto y contabilidad cuáles son las diferencias que se dan entre una metodología de registro y la otra, están justificadas y respaldadas. Su comentario con este punto es que esto nunca se va a poder presentar en "0" porque hay metodologías de registro que hacen que no todo pueda llegar a diferencia "0".----

La bachiller Sánchez Anchía comenta que en cuanto aprobar los estados financieros sin tener las Notas, recuerda al cuerpo colegiado la vez pasada se aprobaron las Notas por medio de correo electrónico. La doctora Tamayo Castillo comenta que el proceso de las Notas es que ella las pasa a los miembros del Consejo Director por un correo electrónico las Notas y ella las firma hasta que todos expresen que están de acuerdo con ellas.-----

El máster Oguilve Araya muestra su preocupación que estén en una tendencia con respecto a las Notas, la vez pasada se hizo de una forma excepcional con el fin de ayudar en el momento, pero ver una segunda vez que están en la misma situación no se siente cómodo de aprobar hasta que todo esté completo y lo hayan revisado y aprobado colegiadamente.---

La doctora Tamayo Castillo consulta a la bachiller Sánchez Anchía cuando puede enviar las Notas. La bachiller Sánchez Anchía responde que las puede enviar el viernes. La doctora





CONICIT

000278

Tamayo Castillo comenta que si la bachiller Sánchez Anchía entrega las Notas el viernes, ellos la pueden revisar el fin de semana y aprobarlas el martes 21/07/2020 en la sesión del Consejo Director, todavía están en tiempo para entregarlas.--

La doctora Tamayo Castillo solicita a la bachiller Sánchez Anchía el averiguar el por qué se están dando tantas notas. La bachiller Sánchez Anchía responde que esto es una medida de la Contabilidad Nacional.----

**CAPÍTULO V: MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN BRECHAS. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN NICSP. FORMATO AVANCE Y SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONES CONICIT, JUNIO 2020---**

La bachiller Sánchez Anchía continúa con la palabra.---

**Artículo 10: Matriz de Autoevaluación de Brechas, II Trimestre 2020, (Anexo 8).---**

Comenta que se pasó de un 74% a un 79%. Avanzaron en las NICSP 2 "Estados de Flujo de Efectivo", la NICSP 20 "Información a Revelar sobre Partes Relacionadas", NICSP 31 "Activos intangibles". El avance corresponde básicamente en las revelaciones que pide cada norma.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado la Matriz de Autoevaluación de Brechas, II Trimestre 2020. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar la Matriz de Autoevaluación de Brechas NICSP, II Trimestre 2020, para la





CONICIT

000279

implementación de las NICSP en el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborada por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

**Artículo 11: Matriz de Seguimiento Plan de Acción y el Formato Avance y Seguimiento Planes de Acción Instituciones Conicit, I Semestre, 2020 (Aneo 9).--**

La bachiller Sánchez Anchía comenta que se avanzó de un 29% a un 36%. El informe Formato de avance es un resumen consolidado de ambas matrices. (Matriz de Autoevaluación y Plan de Acción).---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado la Matriz de Seguimiento Plan de Acción I Semestre 2020. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.---

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar la Matriz de Seguimiento Plan de Acción y el Formato Avance y Seguimiento Planes de Acción Instituciones Conicit, I Semestre 2020, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Dirección General Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Seidy Zúñiga Obando, miembro de la Comisión Institucional de Presupuesto, a la bachiller Cristina Sánchez Anchía, Contadora y





licenciado Walter Ocampo Sánchez, Coordinador, Unidad de Finanzas, su participación en la sesión. A las catorce horas y veintiséis minutos se retiran de la sesión la licenciada Zúñiga Obando, la bachiller Sánchez Anchía y el licenciado Ocampo Sánchez.

**CAPÍTULO VI: PROYECCIÓN DE CONVOCATORIAS PARA EL AÑO 2021, Y VALORAR REALIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE VARIOS SUBCOMPONENTES PROYECTO PINN.---**

**ACUERDO 9:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VI: PROYECCIÓN DE CONVOCATORIAS PARA EL AÑO 2021, Y VALORAR REALIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE VARIOS SUBCOMPONENTES PROYECTO PINN", para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO VII: INCAPACIDADES Y EL PAGO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS DE ÉSTAS CON AFECTACIÓN DEL AGUINALDO Y EL SALARIO ESCOLAR DE LOS COLABORADORES DEL CONICIT.---**

**ACUERDO 10:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VII: INCAPACIDADES Y EL PAGO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS DE ÉSTAS CON AFECTACIÓN DEL AGUINALDO Y EL SALARIO ESCOLAR DE LOS COLABORADORES DEL CONICIT", para la próxima sesión.---

**CAPÍTULO VIII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---**

**ACUERDO 11:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VIII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA", para la próxima sesión.--

**CAPÍTULO IX: CORRESPONDENCIA.--**

**Artículo 12:** Los miembros del Consejo Director del Conicit dan por conocida la correspondencia.----





CONICIT

**Nota:** A las catorce horas y treinta minutos se retira de la sesión el doctor Arrieta Orozco.---

**CAPÍTULO XII: VARIOS.--**

**Artículo 13:** La doctora Tamayo Castillo informa que el 12 de agosto estará invitado en la sesión del Consejo Director el doctor Alberto Alape Girón, quién estará dando los avances del proyecto de investigación "Formulación de inmunoglobulinas equinas purificadas del plasma de caballos inmunizados con proteínas virales que podrían administrarse intravenosamente a los pacientes con COVID-19.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.---

*Giselle Tamayo*  
Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

**ACTA ORDINARIA 22-2020.** Acta número veintidós correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintiuno de julio del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora

